

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

AA

Panamá, 2 de noviembre de 2023

DICOMAR-593-2023

Ingeniero

DOMILUIS DOMINGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

En Su Despacho

Respetado Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente, le remitimos INFORME TÉCNICO Dicomar № 086-2023 de la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "Bocas Cruise Port"; presentado por el promotor PUERTO DE CRUCEROS DE COLÓN 2000, S.A., al Ministerio de Ambiente; en atención al proceso de Evaluación solicitado a esta Dirección mediante Memorando- DEEIA-0619-1909-2023 con expediente № DEIA-II-F-126-2023.

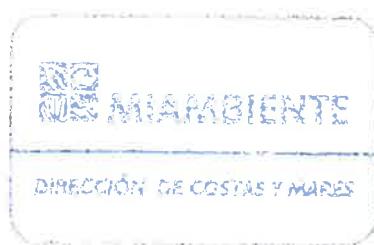
Sin otro particular.

Atentamente,

DIGNA BARSALLO

Directora de Costas y Mares, encargada

DB/sk/nt



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayur</i>
Fecha:	<i>08/11/2023</i>
Hora:	<i>10:33 am</i>

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

INFORME TÉCNICO DICOMAR N° 086-2023

Informe de Evaluación al proyecto: "BOCAS CRUISE PORT"

Referencia de Memorando:	DEEIA-0619-1909-2023 recibida en DICOMAR el 20 de septiembre de 2023.
Ubicación del Proyecto:	Corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro.
Promotor:	PUERTO DE CRUCEROS DE COLÓN 2000, S.A.
Persona de contacto:	José Antonio González / Tel.62159876 Correo electrónico jagonzalv@hotmail.com
Nº de expediente:	DEIA-II-F-126-2023.
Técnico asignado:	Licda. Samira Kiwan, Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares.
Fecha de elaboración del Informe:	3 de octubre de 2023.

Objetivo

Realizar evaluación para verificar en campo lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, emitir comentarios y aspectos técnicos al proyecto: "BOCAS CRUISE PORT". Presentado por PUERTO DE CRUCEROS DE COLÓN 2000, S.A.

Metodología

Revisar el ESI, realizar inspección y generar criterios puntuales, con base a la competencia de la Dirección de Costas y Mares del Ministerio de Ambiente.

Aspectos Generales del Proyecto

El proyecto consiste en:

- Rehabilitación del edificio de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), para acomodar 3 oficinas (AMP, Migración y Aeronaval), área de ingreso a la marina y área de ingreso al crucero.
- Muelle fijo de losa de concreto sobre pilotes hincados para acceso a las facilidades marítimas y portuarias. Este muelle tiene aproximadamente 50 metros de largo por 7 metros de ancho Una losa de concreto reforzado de 10 metros x 10 metros sobre pilotes donde se ubicará un restaurante en la parte superior y los accesos a las facilidades marítimas y portuarias.
- Una marina de 80 metros de largo con aproximadamente 25 slips para atraque de embarcaciones desde 30 pies hasta 60 pies. Esta estructura es flotante, por lo que no lleva anclaje al fondo, se sujetó por medio de unos contrapesos y cadenas.
- Un muelle flotante de 130m de largo por 10m de ancho con capacidad para atraque de 2 cruceros tipo Viking de hasta 230 m de eslora. Igualmente, no va anclado al fondo marino, sólo amarrado con contrapesos; si lleva 6 estructuras tipo dolphin o duque de alba para estabilidad y amarre de los buques, el mismo a desarrollarse sobre el fondo del mar, en una superficie de 180 m², Isla Colón, Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, el promotor del Proyecto es la Empresa PUERTOS DE CRUCEROS DE COLON 2000, S.A.

Durante la construcción de la obra habrá impactos negativos a las comunidades aledañas a los sitios de obra por el incremento del ruido ambiental, emisiones fugitivas de polvo y emisiones de gases tóxicos a la atmósfera, las cuales pueden causar malestar o incluso enfermedades respiratorias, dependiendo del grado de exposición y las condiciones de la población receptora.

También se esperan impactos sociales y económicos locales, debido al tránsito de vehículos con materiales, que puedan afectar la circulación de algunos vehículos del área, aunque en esta zona de la Isla el tránsito vehicular no es tan concurrido.

MINISTERIO DE AMBIENTE

De acuerdo con la evaluación, estos impactos negativos son de importancia irrelevante debido a su baja intensidad, extensión puntual o parcial, persistencia fugaz, recuperable y reversible o mitigable, y en especial no se esperan afectaciones a propiedades privadas. No obstante, en los casos en que se den afectación a propiedades privadas, se requerirá de una negociación por parte del promotor de la obra si se diera el caso.

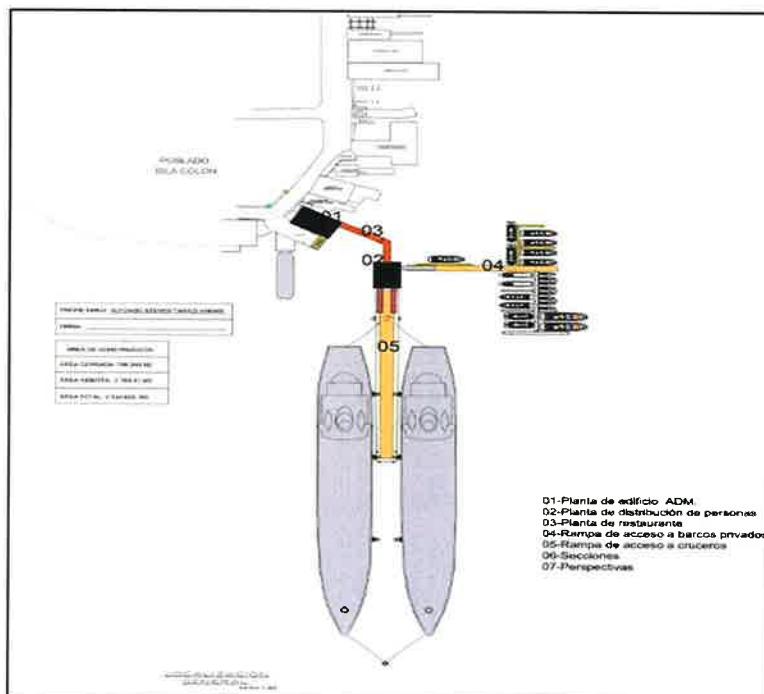


Imagen N°1. Diseño del proyecto, 01 Edificio Administrativo, 02 Restaurante, 03 plataforma, 04 rampa de acceso a la marina, 05 rampa flotante de acceso a cruceros. Página 12 EslA.



Imagen N°2. Polígono del proyecto, de acuerdo con las coordenadas presentadas en el EslA.

Aspectos Técnicos y Consideraciones

Al revisar la información del Estudio de Impacto Ambiental, podemos señalar que entre los aspectos más relevantes se puede señalar la afectación a los ecosistemas marinos como los corales y los pastos marinos, ya que en la etapa de construcción puede ocurrir derrame de hidrocarburos de las maquinarias utilizadas, y contaminación por desechos sólidos y líquidos.

- **Hincado de pilotes**

Analizando la fase de hinchamiento de pilotes, no se describe cómo se realizará, ni la metodología a utilizar, se indica que el sitio donde almacenarán los materiales de construcción es un terreno adyacente a la costa, por lo tanto, se deben indicar las medidas para evitar la afectación de los recursos costeros y marinos presentes.

- **Concesión de fondo de mar**

La verificación de coordenadas realizada por DIAM, en el MEMORANDO-DIAM-1704-2023 del 28 de septiembre de 2023, del polígono del proyecto da una superficie de 305 m², y en

MINISTERIO DE AMBIENTE

la nota DGPIMA-1049-CON-2023 del 31 de agosto de 2023 de la AMP, indica que la empresa PUERTOS DE CRUCEROS DE COLON 2000, S.A., realizó la solicitud de concesión sobre un área de fondo de mar de 4,578.50 m².

Por lo tanto, no queda clara la superficie total para el desarrollo del proyecto Bocas Cruise Port, con base a la imagen No. 1 que involucra la construcción del edificio administrativo, un restaurante, una marina y un muelle para cruceros.

• **Corales y pastos marinos en el área de influencia directa e indirecta**

En la página 142 del EslA, referente a **corales y pastos marinos**, se indica que “entre Punta Muerto y el islote interno de manglar (cuadrantes T1; T2) se encuentra una plataforma de origen coralino con una baja cobertura de coral (promedio = 0,85 %), y baja diversidad, pues solo se registraron dos especies de coral, Agaricia agaricites y Siderastrea siderea. Las siguientes gráficas muestran los resultados de dos transeptos de cobertura realizados. Como se aprecia en la gráfica, la cobertura viva de coral está por debajo del 12 %.”.

No se describe la metodología utilizada para obtener la información de los corales y los pastos marinos, no se aportan las coordenadas del sitio de estudio, y los puntos señalados como Punta Muerto y el islote interno de manglar, no se observan en las imágenes del sitio a desarrollar.

• **Ubicación de la Marina y muelle flotante**

En el diseño del proyecto se incluye una marina y un muelle para el atraque de los cruceros, pero no se dan las coordenadas en donde estarán ubicadas estas estructuras; adicional en la descripción del proyecto indica que será un muelle flotante, pero en la página 376 (Estudio Oceanográfico) se indica que “Cabe recalcar que para este tipo de embarcaciones es importante las operaciones de embarque y desembarque por medio de las puertas que se encuentran en el costado del buque, es por lo que se recomienda usar pantalones continuos, sobre estructuras fijas de pilotes verticales que se verán expuestos a esfuerzos axiles, cortantes y deflexión; los pilotes deben empotrarse en el terreno más resistente para tener una transmisión de carga pilote-terreno, con la seguridad debida”.

• **Canal de navegación**

En la página 93 del EslA en Descripción de los Posibles Impactos o Amenazas al Proyecto, señala “Cambios en la topografía del **canal de navegación** (Ruta Changuinola-Bocas Del Toro)”, pero el mismo no está descrito en el estudio, la ubicación (coordenadas), longitud, como estará señalizado y la caracterización biológica marina de esta área.

Legislación Aplicable

- Texto Único de la Ley 41 de 1998, “General de Ambiente de la República de Panamá”, que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019. Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas.
- Ley 304 de 31 de mayo de 2022, establece la protección integral de los sistemas de arrecifes coralinos, ecosistemas y especies asociados en Panamá.
- DECRETO EJECUTIVO No. 1 de 1 de marzo de 2023, Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones.

Conclusiones

- El proyecto propone la construcción de diferentes infraestructuras con diferentes propósitos, para embarcaciones de diferentes calados, pero no describe el proceso constructivo del muelle, los materiales a utilizar y las medidas de mitigación que van a aplicar; tampoco presenta información de los servicios que van a ofrecer.
- La información de corales y pastos marinos presentada está incompleta, la cual debe estar dentro de los 4,578.50 m² solicitados en concesión.


REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

- No hay información de la caracterización biológica marina del canal de navegación.

Recomendaciones

- Presentar las medidas de mitigación para la fase de construcción y evitar la afectación a los recursos marinos y costeros presentes en el sitio de construcción respecto a contener la dispersión de sedimentos (en tierra y en la parte marina).

Cuadro de firmas

Elaborado por



Samira Kiwan

Ciencias Biológicas
C.T. Idoneidad No. 924

Licda. Samira Kiwan
CTCB N° 924-2018

Tec. Recursos Marino Costeros

Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares

Revisado por



MICAMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Digna Barsallo

Directora de Costas y Mares, Encargada